



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
ALCALDIA

### DECRETO EXENTO N° 035

LITUECHE, 06 de Enero de 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

#### CONSIDERANDO:

- El Proceso de Licitación ID N°1743-136-LE13 "Servicio de mantención y reparación del sistema de tratamiento de aguas servidas y alcantarillado".
- El Acta de Evaluación que declara inadmisibile el citado proceso de licitación a través del Portal Mercado Público.
- El Decreto Exento N°2.942 de fecha 31 de Diciembre de 2013 que declara inadmisibile la oferta presentada por el proveedor Luis Sepúlveda Moya, Rut 10.223.953-9.
- Que es imprescindible contar con el servicio de mantención y reparación del sistema de tratamiento de aguas servidas y alcantarillado.
- Que para contratar los servicios se realizará el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Los Términos de referencia que se adjuntan al proceso y que norman la licitación y contratación de los servicios.

#### VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO:

**APRUEBANSE** en todas sus partes los Términos de Referencia para el Segundo llamado a licitación y adjudicación del Contrato de "Servicio de mantención y reparación del sistema de tratamiento de aguas servidas y alcantarillado".

**EFFECTUESE** un Segundo Proceso de Licitación Pública para la adquisición del servicio ya señalado con anterioridad, bajo la modalidad de Contrato de Suministro.

**NOMBRASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales de los cargos que se señalan o a los funcionarios que subroguen dichos cargos

- Director de Obras Municipales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal

**INCORPÓRESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE

  
MARIA S. OLMEDO PIZARRO  
Secretaria Municipal

  
IRENE ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

RAE/MOP/MSS/raa

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal
- Secplac.
- Dirección de Obras Municipales



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
LITUECHE

**BASES ADMINISTRATIVAS  
PARA DESARROLLO DEL  
PROGRAMA DE SERVICIO DE MANTENCION  
Y REPARACION DEL SISTEMA DE  
TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS Y  
ALCANTARILLADO**

# MANTENCIÓN DE ALCANTARILLADO PÚBLICO

## 1. JUSTIFICACIÓN:

Actualmente la Municipalidad de Lítueche, tiene a cargo el sistema de alcantarillado en el sector urbano de la comuna, situación que significa administrar un sistema complejo, en la medida que el actual sistema, laguna de decantación llegó a su vida útil, por lo que en términos de mantención, básicamente se llevan a cabo medidas paliativas generales. Esta acción se asume como una gestión institucional temporal. Actualmente la municipalidad se encuentra en el proceso de diseño de un sistema integral de tratamiento de aguas servidas.

## 2. OBJETIVO GENERAL:

Realizar la mantención general del sistema de alcantarillado en sector urbano de Lítueche y disponer de soluciones frente a situaciones de emergencia sanitaria.

## 3. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Mantener laguna de decantación de aguas servidas, mediante labores de control de malezas, aseo general del recinto, cloración y declaración de los efluentes.
- Reparar y mantener la infraestructura, los equipos asociados a la red de alcantarillado del sector urbano de Lítueche.
- Implementar medidas paliativas adicionales para evitar efectos sanitarios adversos a la comunidad

4. **GRUPO OBJETIVO:** Viviendas, Instituciones y empresas del sector urbano de Lítueche, cuyos arranques están conectados al sistema de alcantarillado.

## 5. PERSONAL:

Se requiere contratar una persona que con experiencia en el manejo de sistemas de alcantarillado.

Se contratará a prestación de servicios desde la fecha de adjudicación y hasta el 31 de Diciembre del año 2014 y dependerá de la Dirección de Obras Municipales.

## 5. MODALIDAD DE PAGO:

Se pagará a través de boletas de prestación de servicios y por periodos mensuales. Para lo cual los oferentes seleccionados deberán preparar su correspondiente legajo de documentos donde deberá adjuntar:

Boleta de Prestación de Servicios  
Informe de Trabajos mensuales.

## **6. CARACTERISTICAS DE OFERENTES Y OBLIGACIONES:**

Los oferentes que se interesen por participar de estos servicios, podrán ser personas naturales, inscritas en el portal Mercado Público para tales rubros. Todos los postulantes deben poseer iniciación de actividades. Se solicita además adjuntar Currículum Vitae y Cedula de identidad por ambos lados.

### **6.1 Del Encargado del Programa:**

Se requiere contratar una persona que con experiencia en el manejo de sistemas de alcantarillado.

El prestador de los servicios debe tener disposición a trabajo en equipo, coordinación y apoyo con el desarrollo de los diferentes programas municipales formulados para el año 2014..

## **7. DE LA JORNADA Y HORARIOS DE TRABAJO**

Se deberá cumplir con un horario predeterminado y de acuerdo a los requerimientos y necesidades que el servicio requiera, con disposición al trabajo en terreno de lunes a viernes, e inclusive días sábados domingos o festivos en la eventualidad que existan actividades relacionadas con el desarrollo del Programa.

## **8. RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES**

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá hasta el día y hora estipulados en el portal. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo, cerrándose las postulaciones automáticamente en el portal. Consultas y aclaraciones sólo a través del portal en la fase de Foro Inverso/ Aclaración de ofertas, y estas serán parte constituyente del futuro contrato de servicios.

## **9. COMISION DE APERTURA Y EVALUADORA**

Se constituirá una comisión de apertura y evaluación en la Municipalidad de Litueche, integrada por funcionarios designados por el señor Alcalde.

La Comisión está constituida por los funcionarios que ocupen los cargos que se indican o quienes subroguen dichos cargos en el momento de la evaluación de las ofertas::

- Director de Obras.
- Secretaria Municipal.
- Administrador Municipal

**a. Etapa de evaluación de postulantes.**

A continuación se detalla los criterios para cargo a Postular:

<b>Criterio de Evaluación</b>	<b>%</b>
Oferta Económica	20
Entrevista	50
Experiencia	30
Total	100

**Oferta Económica**, se refiere a los honorarios que desea percibir el oferente con su propuesta, teniendo presente que la cancelación de honorarios será contra metas pre-establecidas entre la unidad técnica (Departamento Social), y el oferente seleccionado.

Oferta económica= [(oferta menor/oferta) \* 20].

**Entrevista:** Se evaluara distintos aspectos, tales como conocimientos técnicos, conocimientos en el programa, trabajo en equipo y acerca de la comuna.

**Experiencia:** Se requiere que el Oferente acredite experiencia en programas sociales relacionados, es decir, si ya ha trabajado en programas de Mantención del Servicio de Alcantarillado, mediante certificados de Municipales, Particulares, de Instituciones del Estado u Órdenes de compra por servicios relacionados.

Se otorgara el puntaje de la siguiente forma:

[1 – 6 meses= 10 puntos] [7 – 12 meses = 20 puntos]  
[Superior o igual a 13 meses= 30 puntos]

## **10. RESOLUCIÓN DE EMPATES**

En el caso de presentarse un empate entre 2 o más Oferentes, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación "Entrevista".

## **11. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

- a. El contrato del Oferente seleccionado se celebrará bajo régimen a honorarios, y se extenderá desde la firma del mismo hasta el 31 de Diciembre del 2014.
- b. Se dispone de un presupuesto anual de \$ 6.300.000 iva incluido, cancelado en 12 pagos mensuales.

El prestador de los servicios debe tener disposición a trabajo en equipo, coordinación y apoyo con el desarrollo de los diferentes programas municipales formulados para el año 2014.

La Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierta la contratación de la prestación, si el perfil del postulante no cumple las expectativas requeridas por el Municipio para el desarrollo del programa, sin derecho a indemnización alguna hacia los postulantes.



**RENE ACUÑA ECHEVERRIA**  
Alcalde

ANEXO No 1

IDENTIFICACIÓN OFERENTE: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

MONTO NETO OFERTA: \$ \_\_\_\_\_ Anual.

\_\_\_\_\_  
FIRMA OFERENTE